

ACTA DE LA SESIÓN 288 DEL DECIMOSEXTO CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2007.

PRESIDENTE: Dr. Adrián de Garay Sánchez

SECRETARIA: Dra. Sylvie Turpin Marion

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente del Consejo solicitó a la Secretaria verificara la existencia de quórum, y con la presencia de 30 miembros se dio inicio a la sesión 288 siendo las 10:35 horas.

El Presidente comentó que antes de poner a consideración del pleno la aprobación del Orden del Día, daba la bienvenida a la Mtra. Silvia Guzmán Bofill quien recientemente había sido nombrada encargada del Departamento de Investigación y Conocimiento de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente puso a consideración del pleno el Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo 288.1
Aprobación del Orden del Día.

3. INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A TRES SESIONES CONSECUTIVAS EN EL LAPSO DE UN AÑO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO (285, 286 Y 287) DEL SR. CARLOS EDUARDO LUNA RAMÍREZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo informara sobre este punto del Orden del Día.

Acto seguido, la Secretaria informó a este órgano colegiado que el Sr. Carlos Eduardo Luna Ramírez, alumno representante de la Licenciatura en Diseño Industrial, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, había dejado de pertenecer a este Consejo Académico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados, por no haber asistido, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas. Aclaró que este alumno no tenía suplente, por lo que la Licenciatura en Diseño Industrial, de la

División de Ciencias y Artes para el Diseño, se quedaba sin representación, ya que la vacante se había dado en el último trimestre del periodo de este órgano colegiado.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER POLÍTICAS OPERATIVAS DE POSGRADO, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS DOCUMENTOS QUE ELABORÓ LA COMISIÓN ACADÉMICA QUE INTEGRÓ EL RECTOR DE LA UNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN 1.1 QUE APROBÓ EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU SESIÓN 243, CELEBRADA LOS DÍAS 30 DE ENERO Y 12 DE FEBRERO DE 2003.

El Presidente del Consejo solicitó al Dr. Emilio Sordo presentara el Dictamen de la Comisión y posteriormente expusiera los distintos apartados del Proyecto de *Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco*, documentos que forman parte del expediente de esta Sesión.

Después de la presentación del Dictamen, el Dr. Emilio Sordo expuso los apartados de las *Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco*.

Inició comentando los Antecedentes, dijo que en marzo de 1993, el Colegio Académico había aprobado las *Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de los Planes y Programas de Estudio de Posgrado*, y que habían pasado diez años para que en la Unidad Azcapotzalco, el Rector de Unidad integrara una Comisión Académica encargada de elaborar sus propias Políticas Operativas, en la que habían participado la Coordinación General de Desarrollo Académico y los coordinadores divisionales de posgrado, cuyo resultado después de dos años de trabajo había sido un informe y una propuesta de Políticas Operativas. Posteriormente, para septiembre de 2005, el Consejo Académico integró una Comisión para revisar dicha propuesta y elaborar un proyecto de Políticas Operativas.

Prosiguió diciendo que este Proyecto de Políticas Operativas tenía como objeto precisar acciones orientadas a la planeación, operación y evaluación de los posgrados en la Unidad Azcapotzalco; impulsar su fortalecimiento, alcanzar niveles altos de calidad y asegurar su mejora continua; y responder oportunamente a los cambios que el contexto demandaba.

Señaló que estas Políticas estaban divididas en siete apartados: 1) Planes y programas de estudio, 2) Proceso de enseñanza-aprendizaje, 3) Vinculación, 4) Difusión, 5) Gestión universitaria, 6) Integración universitaria, y 7) Evaluación.

En el apartado 1. *Planes y programas de estudio*, se reconocieron los diferentes niveles, perfiles, modalidades de estudio y de operación de los posgrados de la Unidad, en especial, se reconoció la modalidad extraescolar como un método que ampliaba el alcance académico y flexibilizaba el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte, se procuró garantizar la flexibilidad de los requisitos asociados a los trabajos terminales así como los créditos asignados a ellos, en virtud de que en muchos casos, los trabajos terminales suponían un obstáculo importante para la graduación en tiempo y forma de los alumnos. En atención a esto, se consideró fundamental establecer una Política que propiciara mecanismos para que el trabajo terminal se distribuyera a lo largo del plan de estudios respectivo.

En el apartado 2. *Proceso de enseñanza-aprendizaje*, se reconoció que se debía mostrar una estrecha vinculación entre investigación, docencia y práctica, de esta manera, se hacía hincapié en la relación de los posgrados con las Áreas y grupos de investigación. En este sentido, se enfatizó que los profesores pertenecientes a estos colectivos de investigación, debían dirigir los trabajos terminales de los alumnos. Asimismo, se recomendó que la participación de los profesores en los posgrados fuera de acuerdo a su trayectoria y amplia experiencia académica.

Una de las Políticas, que además fue la más consensuada por los miembros de la comunidad, determinó fijar el número total de trabajos terminales que dirigiera cada profesor en forma simultánea, esto con la idea de favorecer la calidad de los mismos. Asimismo, se procuró fomentar el trabajo académico de los alumnos siendo consistente con los créditos asignados a las UEA y a los trabajos terminales.

Por otra parte, se recomendó impulsar la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje e impulsar la actualización disciplinaria y pedagógica de los profesores.

En el apartado 3. *Vinculación*, se propuso fomentar la participación de redes académicas y el intercambio y colaboración con organismos e instituciones, impulsar los programas de movilidad estudiantil, y se procuró la interacción con diversos sectores, generando beneficios mutuos.

En el apartado 4. *Difusión*, se plantearon dos tipos de estrategias, una relativa a la difusión de los posgrados en medios impresos y digitales, en eventos y otros foros; y otra para difundir los trabajos terminales de los alumnos.

El apartado 5. *Gestión*, integración y evaluación, se procuró que los comités de estudio de posgrado formularan y publicaran criterios para la toma de decisiones académicas y de operación de los posgrados. También se propuso establecer mecanismos de coordinación de los posgrados en el ámbito de la Unidad.

Una de las Políticas enfatizó que la Rectoría de la Unidad y las divisiones académicas consideraran en los anteproyectos de presupuesto la operación de los posgrados. Asimismo, se procuró contar con condiciones idóneas de acceso a la infraestructura.

Otra de las Políticas sugirió propiciar mecanismos de financiamiento externo para la operatividad e infraestructura de los posgrados.

En el apartado 6. *Integración Universitaria*, se señaló que los posgrados se fundamentaran en procesos de planeación institucional; que los planes de desarrollo tomaran en cuenta a las Áreas y grupos de investigación, así como a los colectivos de docencia; y que dos Políticas en particular importantes tenían que ver con los requerimientos de docencia de los posgrados en la programación anual divisional de unidades de enseñanza aprendizaje, y con la articulación de la asignación de la carga docente de licenciatura y posgrado de los profesores.

También se propuso una Política que promoviera estrategias de orientación e integración a aspirantes y alumnos provenientes de los Estados de la República y del extranjero.

En el último apartado 7. *Evaluación*, se destacó que había que establecer instrumentos de evaluación del desempeño de los profesores; evaluar la pertinencia de los posgrados a través de estudios institucionales, y evaluar la idoneidad de los planes y programas de estudio, los procesos de admisión, la permanencia de los alumnos y los mecanismos de graduación.

Una vez concluida la presentación del Dr. Sordo, el Presidente comentó que el Dictamen de la Comisión se componía de dos partes: primero, se recomendaba al Consejo Académico aprobar el Proyecto de *Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco* y su correspondiente Exposición de Motivos; segundo, se recomendaba al Consejo Académico aprobar las Recomendaciones a los diferentes órganos e instancias de la Universidad.

Propuso inicialmente, abrir una ronda de discusión y aprobar en lo general las Políticas Operativas; posteriormente, se pasaría a analizar y a aprobar en lo particular, cada uno de los apartados y sus respectivas políticas. Finalmente, se aprobarían las recomendaciones.

El Mtro. Arturo Aguilar dijo que era la primera vez que veía en una propuesta para los estudios de posgrado se le denominara a la tesis “proyecto terminal”. Sugirió que se aclarara este término pues parecía que hacía referencia a la licenciatura.

El Dr. Roberto Gutiérrez hizo una reflexión sobre el sentido de estas Políticas Operativas, congratulando a la Comisión por un planteamiento sistematizado, sintético, claro y con una estructura coherente. Dijo que le parecía que la Unidad ya se había tardado en generar un documento de esta naturaleza dado el crecimiento y diversidad de los programas de posgrado; que efectivamente ya era necesario contar con un marco normativo que permitiera ir construyendo no solamente en el plano de la Unidad, sino también en las divisiones un sistema de coordinación que permitiera elementos unificadores y comunes, sin ir en contra de la autonomía de cada uno de los programas.

Consideró que este documento era crucial para el desarrollo académico institucional de la Unidad, y por su trascendencia debía ser analizado en lo particular, y tal como estaba formulado, satisfacía una serie de inquietudes que estaban presentes en las divisiones, en los departamentos y en las Áreas y grupos de investigación.

Agregó que estas Políticas habían sido también resultado de un proceso de consulta a la comunidad universitaria.

La Mtra. Gabriela del Valle consideró que se debía ser más contundente al utilizar el término “problemas comunes”, pues más bien la Universidad estaba comprometida con la solución de problemas nacionales. Por otro lado, dijo que consideraba correcto limitar el número de trabajos terminales que dirigiera cada profesor.

La Mtra. Laura Arzave preguntó si en este proyecto de Políticas habían sido considerados los posgrados a distancias y los interinstitucionales, y si en las Recomendaciones, habían observado la posibilidad de una instancia general de los posgrados que generara mecanismos de coordinación y acciones concretas.

El Dr. Emilio Sordo aclaró varios aspectos: primero, dijo que el término al que se refería el Mtro. Aguilar no era “proyecto terminal” sino “trabajo terminal”, y que la Comisión había tenido cuidado de expresarlo correctamente en la Exposición de Motivos. Señaló que “trabajo terminal” se definía como el proceso de enseñanza-aprendizaje que culminaba en una tesis o idónea comunicación de resultados, cuyo propósito era la obtención o aplicación de conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos que realizaban los alumnos de posgrado.

Por otro lado dijo que uno de los temas que siempre había estado presente en las discusiones de la Comisión era el de los posgrados a distancia, los posgrados interinstitucionales y los posgrados profesionalizantes. En este sentido, se consideró conveniente que las Políticas dieran cierto grado de flexibilidad a estas modalidades que no estaban reconocidas en la legislación universitaria.

En cuanto al comentario de la Mtra. Gabriela del Valle, señaló que los posgrados debían ir más allá de las problemáticas locales, es decir, la Unidad estaba comprometida con la solución de problemas nacionales y de interés común.

También se había hecho presente en todo momento la necesidad de contar con mecanismos cuyo objetivo sería coordinar a los posgrados a nivel de Unidad.

Otro de los temas había sido establecer una Política que fijara un límite de trabajos terminales a dirigir por cada profesor, esto con la intención de que se favoreciera la atención apropiada a los alumnos, así como el equilibrio con el tiempo destinado a las actividades académicas sustantivas.

El Dr. Eduardo Torres después de felicitar a la Comisión, comentó que el término “proyecto terminal” no era el más apropiado, por lo que sugería se reflexionara sobre esto.

Agregó que le parecía interesante la necesidad de enfatizar la vinculación de los posgrados con los grandes problemas nacionales, dijo que la UAM, como universidad pública, tenía un compromiso fundamental con la sociedad.

El Presidente comentó que se podía retomar la inquietud de la Mtra. Del Valle, siendo más explícitos, retomando del artículo 2, la fracción II de la Ley Orgánica, nuestro compromiso con los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico.

Asimismo, felicitó a la Comisión y dijo que esta iniciativa legislativa para la Unidad Azcapotzalco era relevante porque iba orientada al desarrollo de los posgrados, y que además había un compromiso por parte de las divisiones, departamentos y de la Rectoría de Unidad para articular de mejor manera la operación y compromiso con el posgrado.

Agregó que estas Políticas reconocían que los posgrados de la UAM Azcapotzalco tenían diversos niveles, perfiles y modalidades, por lo que no solamente formaban investigadores sino también especialistas en distintos campos disciplinarios.

Al no haber más comentarios, el Presidente del Consejo sometió a consideración en lo general las *Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco*, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, propuso discutir en lo particular las Políticas, apartado por apartado, y posteriormente, revisar la Exposición de Motivos.

1. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

1.1 Impulsar planes y programas de posgrado en sus diferentes niveles, perfiles, modalidades de estudio y de operación, tomando en cuenta los requerimientos de formación de recursos humanos que atiendan las necesidades del desarrollo social.

El Dr. Roberto Gutiérrez señaló que en la Política 1.1 se podía subrayar, independientemente de que se anotara en la Exposición de Motivos, el objetivo final de los posgrados que no era más que la formación de los recursos humanos que atendieran las necesidades del desarrollo social. Sugirió la siguiente redacción: “...*tomando en cuenta los requerimientos de formación de recursos humanos que contribuyan a la solución de los problemas nacionales en sus distintos niveles y modalidades*”.

El Dr. Emilio Sordo comentó que el asunto de los problemas nacionales había sido un tema discutido por la Comisión, que había considerado que en el desarrollo del conocimiento se tenía que abordar no solamente problemas existentes sino también previsibles como el asunto del agua. Señaló que las necesidades del desarrollo social incluían no solo problemas existentes sino también desarrollos tecnológicos que podían necesitarse en el país. Dijo que tal vez se podía ser más explícito respecto al término “necesidades del desarrollo social”.

El Dr. Rafael Escarela mencionó que este documento estaba bastante discutido y analizado por la Comisión, le preocupaba que se cambiara la redacción o el espíritu de las Políticas, después de que habían sido sometidas a la consulta de la comunidad universitaria. Comentó que había asistido a dos de las reuniones programadas para conocer las opiniones de la comunidad universitaria respecto a la primera propuesta de la Comisión de Políticas,

agregó que había sugerido un par de recomendaciones, mismas que habían sido tomadas en cuenta.

El Mtro. Fernando Sánchez coincidió en que se debía respetar el trabajo de la Comisión, no obstante comentó que el propósito del Consejo Académico era analizarlo y en su caso, proponer modificaciones.

Con respecto a la Política 1.1 sugirió la siguiente redacción: “...*formación de recursos humanos que atienda prioritariamente o primordialmente a las necesidades nacionales del desarrollo social*”. Aclaró que con esta propuesta no se negaban temas internacionales, aunque sí se daba preferencia a las necesidades del desarrollo social nacionales.

El Presidente del Consejo aclaró que si bien la Comisión había trabajado arduamente, este órgano colegiado tenía la facultad de modificar lo que juzgara conveniente.

Con respecto a la Política 1.1 y tomando como referencia la Ley Orgánica, en su artículo 2, fracción II, propuso lo siguiente: “...*que atiendan primordialmente a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico*”.

El Dr. Emilio Sordo opinó que le parecía más correcta la sugerencia del Mtro. Fernando Sánchez.

La Mtra. Gabriela del Valle dijo que se debía ser contundente con la Ley Orgánica, agregó que lo que distinguía a la UAM de las universidades privadas, entre otros aspectos, era la capacidad de generación de conocimiento.

El Dr. Roberto Gutiérrez señaló que un asunto que no se había considerado en el documento era el avance del conocimiento. En este sentido, sugirió la siguiente redacción: “*Impulsar planes y programas de posgrado en su diferentes niveles, perfiles, modalidades de estudio y operación, tomando en cuenta los requerimiento del avance del conocimiento y la formación de recursos humanos que contribuyan a la solución de los grandes problemas nacionales y que generen nuevas alternativas para el desarrollo social*”.

El Dr. Nicolás Domínguez dijo que la Comisión había sido muy cuidadosa, que si bien él podía agregarle algunas cuestiones, finalmente lo esencial era la formación de los recursos humanos. Propuso lo siguiente: “*Impulsar planes y programas de posgrado en sus diferentes niveles, perfiles, modalidades de estudio y de operación, tomando en cuenta los requerimientos del avance del conocimiento, de la tecnología de la información, de las tecnología de telecomunicaciones, desde la infraestructura que tiene la Universidad y la formación de recursos que contribuyan...*”.

La Mtra. Paloma Ibáñez recordó que los lineamientos divisionales podían precisar y complementar estas Políticas.

El Mtro. Fernando Sánchez consideró que esta Política era importante porque plasmaba la intencionalidad de los posgrados.

El Mtro. Salvador de León opinó que no estaba excluido en la redacción el tema de los grandes problemas nacionales.

El Dr. Emilio Sordo explicó que las Políticas Operativas de Posgrado eran guías de acción para orientar la planeación, operación y evaluación de los posgrados de la Unidad, que no tenían jerarquía superior a la legislación universitaria, por lo que la Comisión había decidido no repetir normatividades existentes, y que en todo caso, se complementarían y concretarían en los lineamientos particulares de cada división. Se reconoció que los posgrados, en cada división, tenían modalidades y disciplinas distintas. En este sentido, la Comisión había decidido que el término más correcto era “necesidades del desarrollo social”. Dijo que si se quería especificar sobre el tema de los problemas nacionales, podía redactarse en la Exposición de Motivos.

El Dr. Roberto Gutiérrez dijo que este documento era la guía para los consejos divisionales, comités de estudio, eventualmente para los departamentos y Áreas y grupos de investigación relacionados con los posgrados.

Con respecto a la modificación sugerida para la Política 1.1, señaló que tal vez podría ir en la Exposición de Motivos.

El Dr. Juan Manuel Velázquez, después de felicitar a la Comisión, coincidió en la propuesta del Dr. Gutiérrez.

El Mtro. Fernando Sánchez señaló con relación a la propuesta del Presidente del Consejo que la Ley Orgánica había sido elaborada en condiciones sociales y políticas totalmente diferentes a nuestro contexto actual. Dijo que si estas redacciones no contradecían la Ley Orgánica, podían ser incorporadas.

El Mtro. Salvador de León dijo que en ánimos de destrabar la discusión, sugería la siguiente redacción: *“La oferta académica de la Unidad Azcapotzalco busca atender eficazmente a las necesidades de desarrollo social, formando investigadores, docentes y profesionales, a través de sus posgrados en tres niveles: especialización, maestría y doctorado”*.

El Mtro. Antonio Salcedo señaló que los miembros del Consejo tenían la duda de si era válido repetir otras normatividades. Aclaró que no se violentaría la política de creación de normas en la medida en que se tomara en cuenta las normatividades existentes.

El Dr. Eduardo Torres dijo que una política institucional era una norma imperfecta e incompleta, a la cual no se le negaba el carácter de norma, que además era aprobada por un órgano con fuerza institucional. Enfatizó que las leyes eran sinónimos de políticas, en este sentido tenían fuerza normativa institucional y cultural.

El Presidente sugirió al pleno que estas propuestas de modificación a la Política 1.1, debían anotarse en la Exposición de Motivos, en el rubro de Orientaciones Generales, atendiendo a la Ley Orgánica y a las Políticas Generales.

La Política 1.1 no sufrió modificaciones.

- 1.2 Propiciar que los planes de estudio incluyan opciones flexibles que permitan a los alumnos aprovechar redes académicas, locales, nacionales e internacionales.
- 1.3 Establecer y en su caso, especificar las modalidades de tutoría, asesoría y dirección de trabajos terminales adecuadas a las características de los posgrados.
- 1.4 Propiciar mecanismos para que el desarrollo del trabajo terminal se distribuya a lo largo del plan de estudios correspondiente.
- 1.5 Establecer claramente el número de créditos asociados al trabajo terminal.
- 1.6 Establecer criterios para el desarrollo del trabajo terminal, acordes al nivel y perfil del posgrado, que garanticen su calidad y conclusión en tiempo y forma.

Las Políticas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 no tuvieron observaciones.

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al siguiente apartado.

2. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Presidente preguntó si había algún comentario respecto a este apartado.

- 2.1 Procurar que la participación de los profesores en los posgrados sea acorde a su trayectoria y a su contribución a la línea de investigación en la que se desempeñan.

La Política 2.1 no tuvo observaciones.

- 2.2 Procurar que los trabajos terminales de los alumnos sean dirigidos por profesores que formen parte de las Áreas y grupos de investigación que apoyan a los posgrados.

El Dr. Roberto Gutiérrez consideró que la redacción de esta Política podía generar una sobrecarga a los profesores de las Áreas y grupos de investigación en la dirección de trabajos terminales. Opinó que los profesores que participaban en redes académicas, también podían participar en la dirección de estos trabajos. En este sentido, propuso la siguiente redacción: *“Procurar que los trabajos terminales de los alumnos sean dirigidos por profesores que formen parte de las Áreas y grupos de investigación que apoyan a los posgrados o por profesores que participan en las redes académicas, con las cuales éstos tienen relación”*.

El Dr. José Alfredo Sánchez preguntó si los profesores visitantes podían también dirigir los trabajos terminales.

El Dr. Emilio Sordo mencionó que los trabajos terminales debían estar vinculados a las líneas de investigación, por lo que la Comisión había planteado que los profesores formaran parte de las Áreas y grupos de investigación, de acuerdo a la organización académica establecida en la legislación universitaria.

Comentó que los profesores visitantes, regularmente se incorporaban a las Áreas o grupos de investigación, por lo que sí podían dirigir los trabajos terminales. Consideró necesario resaltar que los profesores externos sí podían co-asesorar los trabajos de los alumnos pero que finalmente la responsabilidad de dirigir estos trabajos era de los profesores contratados por la Universidad.

El Dr. Roberto Gutiérrez comentó que las Políticas 3.1 y 3.2 tenían como propósito propiciar la formación de redes académicas y fomentar el intercambio con organismos e instituciones, en esta lógica, la incorporación de académicos podía ayudar eventualmente en la asesoría de los trabajos terminales sin menoscabo de la calidad académica.

La Mtra. Gabriela del Valle coincidió con el Dr. Gutiérrez en dejar abierta la posibilidad de que otros académicos pudieran asesorar los trabajos terminales, independientemente de los profesores adscritos a las Áreas y grupos de investigación.

El Dr. Eduardo Torres sugirió que los criterios fueran más flexibles y menos rígidos. Comentó que no se debían limitar los derechos académicos, por lo que proponía incluir a los asesores internos y externos.

La Mtra. Paloma Ibáñez comentó que se debía incluir la participación de redes académicas.

El Presidente dijo que compartía la idea de la flexibilización, por lo que se podía dejar la posibilidad de que académicos de otras instituciones pudieran asesorar los trabajos terminales de los alumnos, y que en todo caso, los lineamientos divisionales de cada programa de posgrado, podían acotar la participación de estos asesores externos. En este sentido, sugirió agregar a la Política el concepto “prioritariamente” en los siguientes términos: *“Procurar que los trabajos terminales de los alumnos sean dirigidos, prioritariamente, por profesores que formen parte las Áreas...”*.

El Dr. Rafael Escarela enfatizó que las Políticas son guías de acción para orientar en forma objetiva la planeación, la operación y la evaluación de la Unidad, por lo que consideraba no restringía la participación de los profesores externos.

El Dr. Alfredo Sánchez mencionó que en las divisiones se podía ir especificando la participación de los profesores externos.

El Dr. Emilio Sordo dijo que se debían impulsar y fortalecer a las Áreas y grupos de investigación y a los cuerpos académicos para que cumplieran con el objetivo de la Institución. En este sentido, los trabajos terminales de los alumnos debían ser dirigidos por profesores de la Universidad, y en el caso de los asesores externos, solamente podían colaborar en las co-asesorías. Manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la Presidencia de agregar a la redacción “prioritariamente”.

El Mtro. Fernando Sánchez manifestó que estas Políticas no eran solamente una guía aplicable que dependía de la voluntad de los órganos o instancias competentes. Solicitó a la Presidencia del Consejo orientara al pleno sobre la fuerza normativa y trascendencia política de este documento.

El Dr. Eduardo Torres sugirió la siguiente redacción: *“Procurar que los trabajos terminales de los alumnos sean dirigidos, de preferencia, por profesores que formen parte de las Áreas y grupos de investigación que apoyan a los posgrados, sin excluir la participación de asesores externos o internos no vinculados a dichas áreas y grupos”*.

Aclaró que estas Políticas eran el antecedente de normas jurídicas concretas y que no estarían al arbitrio de aquél que quisiera aplicarlas, dijo que estas Políticas tenían fuerza normativa.

El Dr. Rafael Escarela comentó que no veía claro cómo se podía obligar a los coordinadores de posgrado a seguir estas Políticas.

El Dr. Roberto Gutiérrez señaló que, según la legislación universitaria, el verbo “procurar” implicaba realizar todos los actos que estuvieran al alcance del órgano o instancia responsable para hacer cumplir la competencia atribuida.

Respecto al término sugerido por la Presidencia, dijo que se corría un riesgo si quedaba abierta la posibilidad de que profesores sin vinculación a redes académicas, Áreas y grupos de investigación, participaran en los posgrados. Insistió en la idea de redes. En consecuencia, propuso la siguiente redacción: *“Procurar que los trabajos terminales se vinculen con programas y proyectos...”*.

El Dr. Emilio Sordo dijo que los profesores externos sí podían asesorar los trabajos de los alumnos más no así dirigirlos.

Señaló que se podía sustituir el término “procurar” por “propiciar”, y que en la Exposición de Motivos se podía precisar la participación de los asesores externos. Sugirió la siguiente redacción: *“Propiciar que los trabajos terminales de los alumnos sean dirigidos de preferencia por profesores que formen parte de las Áreas y grupos de investigación que apoyen a los posgrados”*.

El Presidente del Consejo retiró su propuesta de agregar a la Política 2.2 el término “prioritariamente”.

El Dr. Juan Manuel Velázquez comentó que le preocupaba el asunto de las redes, pues todavía no estaba definida en la legislación. En cuanto al término “flexibilidad”, éste dejaba abierta la posibilidad para que cualquier profesor participara, por lo que sugería que se mencionara las características que debía tener un asesor. Finalmente, coincidió que se debía sustituir el término “procurar” por “propiciar”.

El Mtro. Salvador de León consideró que se debía plasmar la característica particular de los posgrados de la Unidad.

Dijo que tal y como estaba la Política, había un candado, era que solamente los profesores pertenecientes a las Áreas y los grupos de investigación que apoyaran los posgrados, tendrían la posibilidad de asesorar los trabajos terminales de los alumnos. En este sentido,

sugirió eliminar “que apoyan a los posgrados”. Propuso la siguiente redacción: *“Propiciar que los trabajos terminales de los alumnos sean dirigidos por profesores que formen parte de las Áreas y grupos de investigación, sin excluir la participación de asesores externos”*.

El Dr. José Alfredo Sánchez preguntó si la legislación permitía que un académico externo a la UAM dirigiera un trabajo terminal.

El Presidente del Consejo aclaró que la legislación no permitía que un académico externo a la UAM dirigiera un trabajo terminal, sin embargo, sí podía haber asesores y co-directores externos.

Asimismo, propuso continuar sesionado tres horas más, lo cual fue sometido a consideración del pleno, mismo que fue aprobado por unanimidad.

El Mtro. Fernando Sánchez sugirió que no se eliminara el verbo “procurar”.

El Dr. Mario Guillermo González propuso que el tema de las redes académicas quedara como un elemento académico de extensión, de colegialidad, que permitiera interactuar a otros profesores investigadores con los proyectos de la UAM. Siguiendo con la propuesta del Dr. Gutiérrez y haciendo una corrección, sugirió lo siguiente: *“...o por profesores que participen de sus redes académicas”*.

La Mtra. Guadalupe Castillo comentó que estas Políticas tenían un carácter indicativo o programático y cuyo propósito era enriquecer el trabajo universitario. Agregó que ella era miembro de la Comisión que había participado en la elaboración de este documento.

El Dr. Rafael Escarela sugirió eliminar la Política 2.2.

El Dr. Emilio Sordo comentó que no se debía olvidar que estas Políticas eran orientaciones. También señaló que se debía clarificar en la Exposición de Motivos la diferencia entre un director y un asesor, así como sus funciones. Aclaró que el objetivo fundamental de la Política 2.2 era relacionar los trabajos terminales con los colectivos de investigación. Sugirió para esta Política cambiar el término “procurar” por “propiciar”, incluir “de preferencia”, y eliminar de la propuesta sugerida por el Dr. Torres “asesores externos”.

El Dr. Roberto Gutiérrez solicitó el uso de la palabra para el Dr. Saúl Jerónimo.

El Presidente sometió a consideración del pleno el uso de la palabra para el Dr. Saúl Jerónimo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Dr. Saúl Jerónimo comentó que esta Política no excluía la participación de asesores externos, y que en todo caso, los comités de posgrado podrían decidir la participación de profesores, de redes académicas, etc. Sugirió la siguiente redacción: *“Procurar que los trabajos terminales de los alumnos sean dirigidos por profesores que formen parte de las Áreas, grupos de investigación y sus redes académicas”*.

El Dr. Roberto Gutiérrez indicó que la categoría de redes académicas estaba contemplada en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, que era un referente deseable, un espacio donde el conocimiento encontraba las mejores condiciones para recrearse y para avanzar. Siguiendo con la propuesta de redacción del Dr. Jerónimo, el Dr. Gutiérrez sugirió lo siguiente: *“Procurar que los trabajos terminales de los alumnos sean dirigidos por profesores que formen parte de las Áreas y grupos de investigación o de sus redes académicas”*.

El Presidente del Consejo dijo que el tema era quién dirigía los trabajos terminales, que por legislación, debía ser un profesor contratado por la UAM, y que la orientación más importante que sugería la Comisión era que fueran profesores que pertenecieran a las Áreas y grupos de investigación cuyas líneas sostuvieran los posgrados, característica que era propia de la UAM.

Seguidamente, propuso en esta Política cambiar el término “procurar” por “propiciar” y agregar “de preferencia”, y el tema de los asesores y directores, clarificarlo en la Exposición de Motivos.

El Mtro. Salvador de León retiró su propuesta.

La Mtra. Paloma Ibáñez comentó que se debía también prever la participación de los comités de posgrado, además de las Áreas y los grupos de investigación.

El Mtro. Fernando Sánchez sugirió cambiar “propiciar” por “preferir” y eliminar “de preferencia”.

El Dr. Roberto Gutiérrez comentó que se debía señalar en la Exposición de Motivos la relación entre director y asesor de trabajos terminales. Al mismo tiempo, retiró su propuesta.

El Presidente del Consejo aclaró que por legislación, había una terminología que se usaba para la redacción de políticas, y entre esas, no existía la de “preferir”, por lo que sugirió continuar con la terminología acostumbrada.

Finalmente, una vez recogidas las propuestas, los miembros del Consejo acordaron que la Política 2.2 quedara de la siguiente manera:

“2.2 Propiciar que los trabajos terminales de los alumnos sean dirigidos, de preferencia, por profesores que formen parte de las Áreas y grupos de investigación que apoyan a los posgrados.”

El Presidente propuso un receso para comer y posteriormente se continuaría con la Sesión (14:30 hrs.).

A las 15:30 hrs. se reanudó la Sesión, continuando con la Política 2.3.

- 2.3 Procurar que los trabajos terminales de los alumnos sean coherentes con la naturaleza de los posgrados, y que se inserten en programas o proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional correspondiente, o se vinculen con el ámbito profesional.

El Dr. Roberto Gutiérrez propuso la siguiente redacción: *“Procurar que los trabajos terminales de los alumnos sean coherentes con la naturaleza de los posgrados, y que se vinculen con programas o proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional correspondiente o con el ámbito profesional”*.

El Dr. Emilio Sordo sugirió eliminar “proyectos” y dejar únicamente que se vinculen con programas de investigación.

La Política 2.3 quedó de la siguiente manera:

“2.3 Procurar que los trabajos terminales de los alumnos sean coherentes con la naturaleza de los posgrados y se vinculen con programas o proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional correspondiente o con el ámbito profesional.”

- 2.4 Procurar que el número total de trabajos terminales que dirija cada profesor en forma simultánea no exceda de siete, incluyendo los trabajos externos.
- 2.5 Fomentar que el trabajo académico que deben realizar los alumnos sea consistente con los créditos asignados a las UEA y a los trabajos terminales.
- 2.6 Impulsar la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2.7 Impulsar la actualización disciplinaria y pedagógica de los profesores que atienden al posgrado.

Las Políticas 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 no tuvieron observaciones.

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al siguiente apartado.

3. VINCULACIÓN

El Presidente preguntó si había algún comentario respecto a este apartado.

- 3.1 Propiciar la formación de redes académicas, internas y externas con grupos que trabajen en temas afines a los del posgrado.
- 3.2 Fomentar el intercambio y la colaboración con organismos e instituciones nacionales e internacionales para el fortalecimiento de los posgrados.
- 3.3 Impulsar programas académicos de intercambio y de movilidad estudiantil.
- 3.4 Promover estancias de los alumnos en centros nacionales e internacionales donde se desarrollan investigaciones y trabajos profesionales afines al tema del trabajo terminal.
- 3.5 Procurar la interacción con los sectores productivo, social y gubernamental para colaborar en la solución de problemas de interés mutuo.

Las Políticas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 no tuvieron observaciones.

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al siguiente apartado.

4. DIFUSIÓN

El Presidente preguntó si había algún comentario respecto a este apartado.

- 4.1 Procurar que exista un sistema de información, público y de fácil acceso, sobre las características académicas de los posgrados que ofrece la Unidad.
- 4.2 Procurar la integración de los posgrados a la imagen institucional que se difunde en los distintos medios de comunicación.
- 4.3 Promover los posgrados en publicaciones y eventos académicos especializados.
- 4.4 Propiciar la difusión de los resultados de los trabajos terminales de los alumnos.
- 4.5 Establecer los mecanismos adecuados para la edición y publicación de los trabajos terminales de los alumnos, cuando hayan sido reconocidos en procesos de evaluación interna o externa.

Las Políticas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 no tuvieron observaciones.

Acto seguido, propuso pasar al siguiente apartado.

5. GESTIÓN UNIVERSITARIA

El Presidente preguntó si había algún comentario respecto a este apartado.

- 5.1 Procurar que los comités de estudio formulen y publiquen criterios claros para la toma de decisiones académicas y de gestión en la operación de cada posgrado.
- 5.2 Establecer en el ámbito de la Unidad mecanismos de coordinación de los posgrados que coadyuven en la gestión, integración y evaluación universitarias de los mismos.
- 5.3 Considerar en los anteproyectos de presupuesto de la Rectoría de la Unidad y de las divisiones las necesidades académicas y de gestión de los posgrados.
- 5.4 Propiciar la búsqueda de mecanismos de financiamiento externo que mejoren la operatividad e infraestructura de los posgrados, mediante criterios de eficiencia y pertinencia.

Las Políticas 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 no tuvieron observaciones.

- 5.5 Procurar condiciones idóneas de acceso a la infraestructura necesaria para la operación de los posgrados.

El Dr. Roberto Gutiérrez sugirió agregar a esta Política lo siguiente: “...sobre la base de planeación divisional y de unidad correspondiente”.

Dijo que esta propuesta dejaba por sentada la idea de que la infraestructura con la que operarían los posgrados debía visualizarse como parte del patrimonio institucional.

El Dr. Emilio Sordo mencionó que esta observación era oportuna, sin embargo, le parecía que podía incluirse en el apartado 6. INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA, pues ahí era donde se hablaba de la planeación.

El Presidente del Consejo comentó que el apartado 6 no hacía referencia expresa a la infraestructura, por lo que sugirió que esta observación se agregara a la Política 6.1.

La Política 5.5 no sufrió modificaciones.

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al siguiente apartado.

6. INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA

6.1 Procurar que la creación, el fomento y el desarrollo de los posgrados se fundamenten en un proceso institucional de planeación.

El Presidente sugirió la siguiente redacción: *“Procurar que la creación, el fomento y el desarrollo de los posgrados se fundamenten en un proceso institucional de planeación divisional y de la Unidad, atendiendo especialmente a la infraestructura”*.

Consecutivamente, preguntó si había más observaciones al respecto.

El Dr. Emilio Sordo sugirió que la idea de infraestructura se incluyera en la Exposición de Motivos.

El Presidente del Consejo comentó que en la Exposición de Motivos se podía hablar de la planeación divisional de los posgrados.

El Dr. Roberto Gutiérrez propuso agregar a la Política 6.1 el término “funcionamiento”, quedando de la siguiente manera: *“Procurar que la creación, funcionamiento, fomento y desarrollo de los posgrados se fundamenten en un proceso institucional de planeación”*.

El Dr. Emilio Sordo sugirió en lugar del término propuesto por el Dr. Gutiérrez, la palabra “operación”.

La Mtra. Paloma Ibáñez comentó que se podía puntualizar en la Exposición de Motivos que se debía tener una mejor optimización de los recursos.

El Presidente del Consejo comentó que estas Políticas obligaban tanto al Rector de Unidad como a los directores de división, presupuestar el posgrado.

Finalmente, la Política 6.1 quedó de la siguiente manera:

“6.1 Procurar que la creación, el fomento, el desarrollo y la operación de los posgrados se fundamenten en un proceso institucional de planeación.”

- 6.2 Procurar que los planes de desarrollo y los procesos de adecuación, modificación o supresión de los posgrados se formulen de manera congruente con los respectivos planes de desarrollo divisionales, tomando en cuenta a las Áreas y grupos de investigación, así como a los espacios colectivos de docencia.
- 6.3 Impulsar la unificación de criterios en la formulación, modificación y adecuación de planes y programas de estudio, reconociendo las diversas modalidades de operación.
- 6.4 Considerar los requerimientos de docencia de los posgrados en las programaciones anuales divisionales de unidades de enseñanza aprendizaje.

Las Políticas 6.2, 6.3 y 6.4 no tuvieron observaciones.

- 6.5 Articular adecuadamente la asignación de carga docente de licenciatura y posgrado de los profesores.

El Dr. Juan Manuel Velázquez comentó que en esta Política no se decía de manera clara cómo articular la asignación de carga docente.

El Dr. Roberto Gutiérrez, atendiendo la preocupación del Dr. Velázquez, propuso lo siguiente: *“Articular adecuadamente la asignación de carga docente de licenciatura y posgrado de los profesores, a partir de la comunicación entre las instancias involucradas”*.

El Presidente dijo que le correspondía a los consejos divisionales establecer el balance y equilibrio entre la carga docente de licenciatura y de posgrado, por lo que sugería lo siguiente: *“Articular adecuadamente la asignación de la carga docente de los profesores, atendiendo las necesidades de los programas de licenciatura y de posgrado”*.

El Dr. Emilio Sordo señaló que esta última propuesta redundaba con la Política 6.4.

Al respecto, el Presidente mencionó que había que destacar que la Política 6.4 hablaba de los requerimientos de la planeación de la programación anual, es decir, qué UEA se iban a impartir a nivel licenciatura y a nivel posgrado. Con respecto a la Política 6.5, se señalaba el equilibrio y articulación de la carga docente.

El Dr. Emilio Sordo opinó que la Política 6.5 se quedara tal y como la Comisión la había propuesto.

El Dr. Rafael Escarela solicitó el uso de la palabra para la Dra. Norma Rondero.

El Presidente sometió a consideración del pleno el uso de la palabra para la Dra. Norma Rondero, lo cual fue aprobado por unanimidad.

La Dra. Norma Rondero comentó que en la Exposición de Motivos estaba clara la diferencia entre las Políticas 6.4 y 6.5, la primera tenía que ver con las condiciones

asociadas a la programación de UEA en los niveles de licenciatura y posgrado; la segunda, estaba asociada a la asignación de carga docente, dentro de la lógica del equilibrio.

Coincidió con el Dr. Emilio Sordo en que la Política 6.5 se quedara tal y como estaba.

El Presidente del Consejo comentó que efectivamente en la Exposición de Motivos estaba clara la diferencia entre estas Políticas. A petición de la Dra. Sylvie Turpin se sugirió lo siguiente: “... *carga docente de los profesores de licenciatura y posgrado*”.

El Dr. Emilio Sordo propuso: “...*la asignación de carga docente de los profesores en licenciatura y posgrado*”.

La Política 6.5 quedó de la siguiente manera:

“6.5 Articular adecuadamente la asignación de la carga docente de los profesores en licenciatura y posgrado.”

6.6 Procurar que las instancias de coordinación mantengan actualizada e integrada la información referente a los posgrados, sistematizando el acceso a la misma.

6.7 Fomentar estrategias de integración a la vida universitaria para los alumnos de posgrado.

6.8 Promover estrategias de orientación e integración dirigidas a los aspirantes y alumnos provenientes de los Estados de la República y del extranjero.

Las Políticas 6.6, 6.7 y 6.8 no tuvieron observaciones.

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al siguiente apartado.

7. EVALUACIÓN

Seguidamente, preguntó si había comentarios al respecto.

7.1 Establecer instrumentos de evaluación del desempeño académico de los profesores acordes a la naturaleza de las actividades de los posgrados.

7.2 Evaluar la pertinencia de los posgrados a través de estudios institucionales sobre el perfil de ingreso, las trayectorias educativas de los alumnos, el seguimiento de egresados y los mercados laborales.

7.3 Evaluar periódicamente la idoneidad de los planes y programas de estudio, así como de los procesos de admisión, la permanencia y los mecanismos de graduación.

El Dr. Emilio Sordo comentó que estas Políticas efectivamente eran una orientación de cómo debían desarrollarse los posgrados. En cuanto a este apartado, se consideró que eran los órganos e instancias competentes quienes debían definir los mecanismos de evaluación.

El Presidente del Consejo agregó que las *Políticas Operacionales sobre el Cumplimiento, Evaluaciones y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado* señalaban que la evaluación de cada uno de los posgrados se debía practicar cada tres años.

Las Políticas 7.1, 7.2 y 7.3 no tuvieron observaciones.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno las *Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco* en lo particular, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

La Mtra del Gabriela del Valle lamentó la reducida participación en esta Comisión del Coordinador Divisional de Investigación y Posgrado de Ciencias Básicas e Ingeniería, y del Coordinador Divisional de Posgrado de Ciencias y Artes para el Diseño.

Al no haber más comentarios, el Presidente sugirió pasar al análisis de la Exposición de Motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Párrafo 1

Ante el crecimiento y la diversificación de los programas de posgrado en la Unidad Azcapotzalco, resulta necesario, a partir de la evaluación de la experiencia respectiva, avanzar en la construcción de un sistema capaz de ordenar y recrear la pluralidad existente sobre la base de políticas comunes de la Unidad.

Párrafo 2

En este sentido, las presentes Políticas precisan acciones que orientan la planeación, operación y evaluación de los posgrados de la Unidad con el fin de fortalecerlos, alcanzar altos niveles de calidad y asegurar su mejora continua, respondiendo oportunamente a los cambios que su contexto demanda.

Párrafo 3

Las Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco, derivan de las Políticas Generales y de las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado.

Párrafo 4

Las Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco, se complementarán y concretarán en los lineamientos particulares que corresponde emitir a los consejos divisionales, en atención a su diversidad disciplinaria y dinámicas de trabajo.

Los Párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Exposición de Motivos no tuvieron observaciones.

ORIENTACIONES GENERALES

El Presidente preguntó si había comentarios al respecto.

Párrafo 1

La oferta académica de la Unidad Azcapotzalco busca atender eficazmente a las necesidades del desarrollo social, formando investigadores, docentes y profesionales, a través de sus posgrados en tres niveles: especialización, maestría y doctorado.

El Dr. Rafael Escarela señaló que se debía incorporar la propuesta que anteriormente el Dr. Gutiérrez había señalado, la cual tenía que ver con la generación de conocimiento.

El Presidente del Consejo dijo que si se utilizaba el término “generación del conocimiento” había posgrados que no tenían este propósito.

El Dr. Rafael Escarela señaló que efectivamente no todos los posgrados generaban conocimiento, además de que se tenía que precisar el término “problemas nacionales” pues las problemáticas de los posgrados en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería no incidían en estos problemas.

El Dr. Emilio Sordo dijo que se había planteado este párrafo con la intención de contribuir a la solución de los grandes problemas nacionales, generar alternativas para el desarrollo social y generar conocimiento. Agregó que en la Exposición de Motivos se tenía que imprimir el sello de los posgrados de la Unidad.

El Dr. Rafael Escarela dijo que estaba de acuerdo con imprimir el sello de la Unidad, también señaló que había que definir cuáles eran los grandes problemas nacionales y qué se entendía por desarrollo social.

El Dr. Emilio Sordo comentó que en los planes de estudio de los posgrados se señalaba en qué medida éstos contribuían al desarrollo social.

La Mtra. Gabriela del Valle señaló que el sello de la casa era la Ley Orgánica.

El Dr. Rafael Escarela dijo que los comités de estudios debían definir en los planes y programas de posgrado, las problemáticas nacionales.

El Dr. Emilio Sordo dijo que el primer documento que se tenía que presentar a la hora de proponer un posgrado era la justificación sobre la pertinencia del programa, así como un diagnóstico con los problemas nacionales.

El Presidente hizo alusión a la Exposición de Motivos del Reglamento de Servicio Social a nivel licenciatura, la cual señalaba que: “Dada la dificultad para establecer una definición legal sobre la expresión problemas nacionales, se reconoce la competencia de los órganos colegiados para determinar si se está frente a un problema de ese tipo, al momento de elaborar planes, programas o proyectos de servicio social”.

En virtud de lo anterior, dijo que le correspondía a la formulación de cada plan y programa de posgrado señalar en qué medida se atenderían los problemas nacionales.

La Mtra. Gabriela del Valle propuso para este primer párrafo lo siguiente: “... *contribuya a la solución de los problemas nacionales y a generar nuevas alternativas para el desarrollo social, formando investigadores, docentes y profesionales, a través de sus posgrados*”.

El Dr. Emilio Sordo sugirió: “... *busca atender eficazmente los requerimientos del avance del conocimiento y la formación de recursos humanos que contribuyan...*”.

El Presidente del Consejo propuso: “*La oferta académica de la Unidad Azcapotzalco busca atender eficazmente los requerimientos del avance científico que contribuyan a la solución de los problemas nacionales y a la generación de nuevas alternativas para el desarrollo social. Lo anterior, con base en la formación de recursos humanos...*”.

El Dr. Roberto Gutiérrez sugirió sustituir “requerimientos del avance del conocimiento que la oferta académica de la Unidad Azcapotzalco busca atender eficazmente” por “*los requerimientos de generación de conocimiento que contribuya a la solución de los problemas nacionales*”.

La Mtra. Paloma Ibáñez sugirió: “*La oferta académica de la Unidad Azcapotzalco busca generar conocimiento que contribuya a la solución de los problemas nacionales...*”.

Finalmente, el Párrafo 1 quedó de la siguiente manera:

“La oferta académica de la Unidad Azcapotzalco busca atender eficazmente los requerimientos de generación de conocimiento que contribuya a la solución de los problemas nacionales o a la apertura de nuevas alternativas para el desarrollo social. Lo anterior con base en la formación de investigadores, docentes y profesionales a través de sus posgrados en tres niveles: especialización, maestría y doctorado.”

Párrafo 2

Las Políticas identifican como característica particular de los posgrados de la Unidad, la diversidad en los perfiles de los planes y programas de estudio, en las modalidades de estudio y de operación y, especialmente, en los grados de integración entre investigación y desarrollo.

El Presidente preguntó si había comentarios respecto a este Párrafo.

El Dr. Roberto Gutiérrez con la intención de imprimir el sello de la casa, sugirió agregar a los dos primeros párrafos un añadido en la redacción. Asimismo comentó que la Unidad tendría que tomar una posición en el sentido de reivindicar las distintas modalidades de estudio, los distintos niveles, los grados de integración entre investigación, desarrollo profesionalizante y generación de nuevo conocimiento. En este sentido, propuso agregar el término “deseable”.

El Dr. Emilio Sordo dijo que uno de los objetivos de estas Políticas era tratar de homogeneizar algunos aspectos de los posgrados y que no estaba muy convencido de agregar el término “deseable”.

El Presidente coincidió con la propuesta del Dr. Gutiérrez, ya que sería una característica particular y deseable de la Unidad la diversidad en los perfiles de los planes y programas de estudio.

El Dr. Emilio Sordo sugirió en lugar del término “deseable” el de “necesario”.

El Dr. Mario Guillermo González comentó que el término “deseable” tenía un significado en la política pública, aludió al Programa de Mejoramiento del Profesorado de Educación Superior.

Finalmente, el Párrafo 2 quedó de la siguiente manera:

“Las Políticas identifican como característica particular y deseable de los posgrados de la Unidad, la diversidad en los perfiles de los planes y programas de estudio, en las modalidades de estudio y de operación y, especialmente, en los grados de integración entre investigación y desarrollo.”

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al Párrafo 3.

Párrafo 3

La calidad de los posgrados se fundamenta en la pertinencia y actualización de sus planes y programas de estudio, en la habilitación de su planta académica, en mecanismos eficientes de gestión, integración y evaluación universitarias y en el impacto de sus egresados en la sociedad. Asimismo, se advierte la importancia de contar con un sistema integral de información, redes académicas y estrategias de vinculación y difusión para ampliar el reconocimiento de la oferta educativa de la Unidad.

En consecuencia se considera relevante agrupar las Políticas en siete apartados:

- Planes y programas de estudio,
- Proceso de enseñanza-aprendizaje,
- Vinculación,
- Difusión,
- Gestión universitaria,
- Integración universitaria, y
- Evaluación.

El Párrafo 3 no tuvo observaciones.

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al Párrafo 4.

Párrafo 4

En las Políticas relativas a los planes y programas de estudio, se trata de garantizar su flexibilidad y clarificar los requisitos asociados a los trabajos terminales así como los créditos asignados a ellos. Se entiende por *trabajo terminal*, al proceso de enseñanza-aprendizaje que culmina en una tesis o idónea comunicación de resultados, cuyo propósito es la obtención o aplicación de conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos, que realizan los alumnos de posgrado.

El Dr. Roberto Gutiérrez señaló que los trabajos terminales de los alumnos no necesariamente tenían que ver con el proceso de enseñanza-aprendizaje sino con el resultado de éste. En este sentido propuso lo siguiente: “...*Se entiende por trabajo terminal al resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje que culmina en una tesis o idónea comunicación de resultados...*”.

El Mtro. Salvador de León comentó que el trabajo terminal, tal y como estaba su definición en la legislación, permitía que estuviera en el rubro 2. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Dr. Mario Guillermo González sugirió la siguiente redacción: “...*Se entiende por trabajo terminal, el proceso de enseñanza-aprendizaje que concluye en una tesis o idónea comunicación de resultados...*”.

El Dr. Roberto Gutiérrez retiró su propuesta de redacción para el Párrafo 4.

El Mtro. Fernando Sánchez sugirió, lo siguiente: “... *humanísticos o artísticos que realizan los alumnos de posgrado al término del programa*”.

El Mtro. Salvador de León dijo que la obtención y la aplicación iban sobre los conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos o artísticos, le parecía que también se debía agregar lo siguiente: “... *cuyo propósito es la obtención o aplicación de conocimientos, ya sea científicos, tecnológicos, humanísticos o artísticos, o ya sean éstos científicos, tecnológicos*”.

El Mtro. Fernando Sánchez señaló que el trabajo terminal culminaba en una tesis o idónea comunicación de resultados, y no en la conclusión de estudios.

El Dr. Mario Guillermo González solicitó el uso de la palabra para la Dra. Norma Rondero.

El Presidente sometió a consideración del pleno el uso de la palabra de la Dra. Rondero, el cual fue aprobado por unanimidad.

La Dra. Norma Rondero comentó que quienes realizaban un trabajo terminal eran los alumnos de posgrado, en este sentido sugirió: “... *Se entiende por trabajo terminal el proceso de enseñanza-aprendizaje que culmina en una tesis o idónea comunicación de resultados, cuyo propósito es la obtención o aplicación de conocimientos, ya sean científicos, tecnológicos, humanísticos o artísticos*”.

Finalmente, el Párrafo 4 quedó de la siguiente manera:

“En las Políticas relativas a los planes y programas de estudio, se trata de garantizar su flexibilidad y clarificar los requisitos asociados a los trabajos terminales así como los créditos asignados a ellos. Se entiende por *trabajo terminal*, el proceso de enseñanza-aprendizaje que culmina en una tesis o idónea comunicación de resultados, cuyo propósito es la obtención o aplicación de conocimientos, ya sean científicos, tecnológicos, humanísticos o artísticos.”

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al Párrafo 5.

Párrafo 5

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe mostrar una estrecha vinculación entre investigación, docencia y práctica, por ello se hace hincapié en la relación de los posgrados con Áreas y grupos de investigación. Es también importante modernizar las actividades docentes, en particular las modalidades de conducción y evaluación.

El Dr. Roberto Gutiérrez sugirió cambiar el término “modernizar” por “actualizar”. Asimismo, sugirió lo siguiente: “... *Es también importante actualizar y reorientar las actividades docentes*”.

El Dr. Emilio Sordo propuso dejar la redacción propuesta por la Comisión pues consideró que el mantenerse actualizados era un proceso continuo.

El Dr. Roberto Gutiérrez retiró su propuesta.

El Presidente comentó que otro de los asuntos que habían quedado pendientes en discusiones anteriores, había sido el asunto de asesores y directores. Aclaró que en la Política 1.3, rubro 1. Planes y programas de estudio, se debían especificar las modalidades de tutoría, asesoría y dirección de los trabajos terminales, adecuadas a las características de los posgrados. En este sentido, comentó que eran las divisiones académicas quienes, de acuerdo a los planes y programas de estudio, definían estas modalidades.

El Párrafo 5 no sufrió modificaciones.

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al Párrafo 6.

Párrafo 6

La vinculación se refiere a todas aquellas actividades que fomentan las relaciones e intercambios de carácter científico, humanístico, tecnológico y artístico con instituciones nacionales y extranjeras, así como a las que permiten la interacción con diversos sectores, para generar beneficios mutuos.

La Mtra. Gabriela del Valle comentó que los posgrados estarían comprometidos a atender los problemas nacionales, lo que ratificaba la Ley Orgánica. En este sentido, propuso la siguiente redacción para el párrafo sobre vinculación: “...*interacción con sectores productivos, social, gubernamental, solución de problemas de interés común, comprometidos y teniendo ingerencia en la problemática de la nación, cumpliendo cabalmente con el Reglamento Orgánico*”.

Al no haber más observaciones, el Presidente propuso pasar al Párrafo 7.

Párrafo 7

En relación a las Políticas de difusión, se plantean dos estrategias, una relativa a la difusión de los posgrados, de sus perfiles y modalidades de operación y otra que atiende a divulgar los trabajos terminales de los alumnos.

El Dr. Emilio Sordo sugirió que en el Párrafo 7, se agregara “...*resultados de los trabajos terminales...*”.

La Mtra. Paloma Ibáñez propuso, siguiendo la idea del Dr. Emilio Sordo, lo siguiente: “...*y otra que atienda a divulgar los productos del proceso de enseñanza-aprendizaje*”.

El Párrafo 7 quedó de la siguiente manera:

“En relación a las Políticas de difusión, se plantean dos estrategias, una relativa a la difusión de los posgrados, de sus perfiles y modalidades de operación y otra que atiende a divulgar los resultados de los trabajos terminales de los alumnos.”

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al Párrafo 8.

Párrafo 8

La gestión, la integración y la evaluación se consideran primordiales para aprovechar eficientemente los recursos y fortalecer las actividades académicas, sustentadas en procesos de planeación institucional. Se

pretende promover la interacción entre instancias universitarias con el fin de integrar los distintos planes de actividades en una estrategia de desarrollo de los posgrados, para lo cual se estima pertinente establecer mecanismos de coordinación en el ámbito de la Unidad.

La Mtra. Paloma Ibáñez sugirió lo siguiente: *“La gestión, la integración y la evaluación se consideran primordiales para aprovechar eficientemente los recursos, de acuerdo a los anteproyectos de presupuesto, a las necesidades académicas y de gestión de los posgrados”*.

El Mtro. Salvador de León dijo que le parecía que la propuesta de la Mtra. Ibáñez ya estaba considerada en el párrafo subsiguiente que aludía a las cuestiones de planeación.

El Dr. Roberto Gutiérrez señaló que efectivamente, el siguiente párrafo señalaba que la programación presupuestal de la Unidad debía garantizar las condiciones de operación.

La Mtra. Paloma Ibáñez retiró su propuesta.

El Dr. Roberto Gutiérrez sugirió la siguiente redacción: *“La gestión, la integración y la evaluación se consideran primordiales para aprovechar eficientemente los recursos, fortalecer las actividades académicas y mejorar condiciones de operación, sustentadas en procesos de planeación divisionales y de Unidad...”*.

El Mtro. Fernando Sánchez dijo que no estaba muy convencido de añadir lo del proceso de planeación divisional y de Unidad, por lo que propuso agregarle: *“... sustentadas en procesos de planeación institucional, particularmente divisionales...”*.

El Presidente consideró que el término “institucional” involucraba a toda la Unidad, en particular a las divisiones.

Finalmente, el Párrafo 8 quedó de la siguiente manera:

“La gestión, la integración y la evaluación se consideran primordiales para aprovechar eficientemente los recursos, fortalecer las actividades académicas y mejorar las condiciones de operación, sustentadas en procesos de planeación institucional, particularmente divisionales. Se pretende promover la interacción entre instancias universitarias con el fin de integrar los distintos planes de actividades en una estrategia de desarrollo de los posgrados, para lo cual se estima pertinente establecer mecanismos de coordinación en el ámbito de la Unidad.”

Acto seguido, el Presidente propuso pasar a los siguientes Párrafos.

Párrafo 9

Entre las actividades de planeación, se deben atender prioritariamente aquellas asociadas a la procuración de condiciones financieras adecuadas para la operación y desarrollo de los posgrados. La programación presupuestal de la Unidad debe garantizar las condiciones de operación. Sin embargo, ante los requerimientos crecientes de recursos, tanto para lograr mejores condiciones académicas como de infraestructura, se hace indispensable atraer financiamiento externo.

Párrafo 10

La evaluación de la operación y de los resultados de los posgrados debe ser una práctica periódica acorde con la naturaleza de los procesos de enseñanza-aprendizaje y que responda a la urgencia de contar con información sistematizada para la toma de decisiones.

Párrafo 11

En suma, se busca la interacción armónica de todos los factores y una actitud comprometida de los actores, para garantizar el cabal cumplimiento de los planes y programas de estudio y responder a las necesidades del desarrollo social.

Los Párrafos 9, 10 y 11 no tuvieron observaciones.

Acto seguido, el Presidente propuso pasar a las Orientaciones Particulares.

ORIENTACIONES PARTICULARES

El Presidente comentó que las Orientaciones Particulares debían de ajustarse de acuerdo a las Políticas que habían sufrido modificaciones.

Párrafo 1

En la Política 1.1, los niveles del posgrado se refieren a especialización, maestría y doctorado; los perfiles académicos, al grado de integración entre investigación y desarrollo y a los tiempos de dedicación -tiempo completo y medio tiempo-. La Ley Orgánica de la Universidad prevé la impartición de la educación en sus modalidades escolar y extraescolar, entendiendo por esta última la proyección de los servicios educativos más allá del recinto escolar. La modalidad extraescolar amplía el alcance académico y flexibiliza el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje; se adapta particularmente a la naturaleza de los posgrados y a las características de sus alumnos. En cuanto a la operación de los programas se reconocen modalidades como la forma de integrar los diferentes niveles en un plan de estudios, la concurrencia interdisciplinaria, o la participación de uno o varios grupos académicos e instituciones.

Párrafo 2

En virtud de que, en muchos casos, los trabajos terminales suponen un obstáculo importante para la graduación en tiempo y forma de los alumnos, las Políticas 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6, pretenden establecer parámetros objetivos para solventar esta problemática.

Los Párrafos 1 y 2 no tuvieron observaciones.

Párrafo 3

Las Políticas 2.2 y 2.3 fomentan la pertinencia y la viabilidad de los trabajos terminales, al resaltar que deben ser coherentes con la naturaleza de los posgrados, ser dirigidos por profesores que formen parte de Áreas y grupos de investigación e insertarse en programas o proyectos de investigación, o estar vinculados con el ámbito profesional.

El Presidente propuso: “... *deben ser coherentes con la naturaleza de los posgrados, ser dirigidos preferentemente por profesores...*”.

El Mtro. Raymundo Lira sugirió cambiar el término “insertarse” por “vinculados”.

El Párrafo 3 quedó de la siguiente manera:

“Las Políticas 2.2 y 2.3 fomentan la pertinencia y la viabilidad de los trabajos terminales, al resaltar que deben ser coherentes con la naturaleza de los posgrados,

ser dirigidos preferentemente por profesores que formen parte de Áreas y grupos de investigación, vinculados con programas o proyectos de investigación o con el ámbito profesional. “

Acto seguido, el Presidente propuso pasar a los siguientes Párrafos.

Párrafo 4

Con la intención de favorecer la atención apropiada a los alumnos y el equilibrio con el tiempo destinado a las actividades académicas sustantivas, se establece, en la Política 2.4, un número máximo de trabajos terminales a dirigir simultáneamente por cada profesor, incluyendo, en su caso, los trabajos terminales externos. En este sentido, también debe existir un balance entre la licenciatura y los niveles de posgrado.

Párrafo 5

Las Políticas 3.1 y 3.2 tienen por objeto favorecer el intercambio académico, así como el uso compartido de instalaciones, infraestructura, laboratorios, equipos, acervos bibliográficos de instituciones con las cuales se establezcan los convenios correspondientes.

Párrafo 6

Las Políticas 3.3 y 3.4 promueven el desarrollo de iniciativas para generar programas de intercambio, movilidad y estancias que permiten aprovechar, con el debido reconocimiento institucional, las redes académicas y los convenios de colaboración para enriquecer la formación de los alumnos.

Párrafo 7

A través de las Políticas 4.1, 4.2 y 4.3, se plantean tres estrategias para el proceso de difusión de los posgrados, consistentes en disponer de información académica en sitios de fácil acceso, hacer del conocimiento de la sociedad las características generales de los posgrados y finalmente interactuar con públicos especializados para la promoción específica de cada plan de estudios y el establecimiento de convenios de colaboración y vinculación.

Los Párrafos 4, 5, 6 y 7 no tuvieron observaciones.

Párrafo 8

En las Políticas 4.4 y 4.5, se impulsa la divulgación de las aportaciones de los alumnos a la generación y aplicación del conocimiento en los servicios de información de la Unidad. En este sentido, se propone la formalización de procedimientos para la edición y publicación de los trabajos terminales que hayan sido reconocidos en procesos de evaluación internos o externos.

El Presidente comentó que el Párrafo 8 debía ajustarse la redacción.

El Dr. Emilio Sordo sugirió agregar “...*publicación de los resultados de los trabajos terminales...*”.

El Párrafo 8 quedó de la siguiente manera:

“En las Políticas 4.4 y 4.5, se impulsa la divulgación de las aportaciones de los alumnos a la generación y aplicación del conocimiento en los servicios de información de la Unidad. En este sentido, se propone la formalización de procedimientos para la edición y publicación de los resultados de los trabajos terminales que hayan sido reconocidos en procesos de evaluación internos o externos.”

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al Párrafo 9.

Párrafo 9

En la Política 5.1, se entiende por *comités de estudio*, a las instancias colegiadas que son responsables de conducir la operación, gestión, evaluación y difusión del posgrado, la admisión de aspirantes, la asignación o aprobación de directores de trabajos terminales, la aprobación de los temas de trabajos terminales, la designación de los miembros del jurado de los exámenes de grado, entre otras actividades.

El Párrafo 9 no tuvo observaciones.

Acto seguido, el Presidente propuso pasar al Párrafo 10.

Párrafo 10

La Política 5.3 refuerza el proceso de planeación en el ámbito presupuestal, distribuyendo entre las diversas instancias involucradas las cargas financieras tales como: becas, estancias de investigación, asistencia a eventos, publicación en revistas, publicación de trabajos terminales, adquisición de material bibliográfico y suscripción a revistas, compra y mantenimiento de equipos, compra de reactivos, organización de eventos, profesores invitados.

El Dr. Emilio Sordo señaló que se debía agregar: “... *publicación de los resultados de los trabajos terminales...*”.

El Párrafo 10 quedó de la siguiente manera:

“La Política 5.3 refuerza el proceso de planeación en el ámbito presupuestal, distribuyendo entre las diversas instancias involucradas las cargas financieras tales como: becas, estancias de investigación, asistencia a eventos, publicación en revistas, publicación de los resultados de los trabajos terminales, adquisición de material bibliográfico y suscripción a revistas, compra y mantenimiento de equipos, compra de reactivos, organización de eventos, profesores invitados.”

Acto seguido, el Presidente propuso pasar a los siguientes Párrafos.

Párrafo 11

La Política 5.4 atiende la necesidad de complementar el presupuesto regular con recursos extraordinarios que se pueden obtener mediante procesos de evaluación, certificación y convenios de vinculación.

Párrafo 12

En las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluaciones y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado, se hace una descripción pormenorizada de los criterios que debe cumplir la Institución en materia de infraestructura, por lo que el objetivo de la Política 5.5 es hacer hincapié en el aspecto de la accesibilidad, de forma que las actividades del posgrado se puedan desarrollar eficazmente, ya sea con infraestructura propia o mediante mecanismos de colaboración interinstitucionales. En particular, el aprendizaje de idiomas es una actividad común a los posgrados de la Unidad que debe garantizarse.

Párrafo 13

Las Políticas 6.1 y 6.2 fortalecen la articulación entre los procesos de planeación y presupuestación institucional; la integración entre investigación y docencia, así como el trabajo colegiado.

Párrafo 14

En la Política 6.2, se entiende por *espacios colectivos de docencia*, a las instancias integradas por profesores que coadyuvan al cumplimiento de las facultades ligadas a la función docente, respetando las competencias de

las estructuras formalmente existentes. En la División de Ciencias Básicas e Ingeniería se denominan “Grupos Temáticos de Docencia”; en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, “Ejes Curriculares” y en la División de Ciencias y Artes para el Diseño, “Colectivos de Docencia”.

Párrafo 15

La Política 6.4 admite que para una planeación eficiente se deben incluir en la programación divisional, las UEA de posgrado junto con las de licenciatura. Dicha planeación debe cristalizar finalmente en una asignación de carga docente equilibrada entre licenciatura y posgrado, como se establece en la Política 6.5.

Párrafo 16

Las Políticas 6.7 y 6.8 impulsan la integración de los alumnos de posgrado a actividades extracurriculares como las deportivas, las culturales y las que propicien la convivencia universitaria.

Párrafo 17

La Política 7.1 plantea la conveniencia de particularizar los sistemas de evaluación de los profesores de acuerdo a las prácticas académicas propias de los posgrados -campos del conocimiento, modalidades de enseñanza y mecanismos de dirección de tesis y de graduación-.

Párrafo 18

Los estudios referidos en la Política 7.2 constituyen las herramientas adecuadas para verificar si los posgrados de la Unidad cumplen con sus propósitos.

Los Párrafos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 no tuvieron observaciones.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno en lo particular la Exposición de Motivos de las Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado, misma que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente propuso pasar a las Recomendaciones.

RECOMENDACIONES

El Presidente comentó que la Comisión que había elaborado estas Políticas, había sugerido algunas recomendaciones a los diferentes órganos e instancias de la Universidad.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a consideración las recomendaciones a los órganos e instancias de la Universidad, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

También comentó que él tenía una recomendación adicional para el Rector General: *“Revisar y actualizar el instrumento de evaluación del desempeño académico de los profesores de los posgrados”*.

El Dr. Emilio Sordo dijo que el propósito de la encuesta debería ser la evaluación del desempeño del profesor como asesor o director de trabajos terminales. En este sentido propuso: *“Actualizar los instrumentos de evaluación del desempeño académico de los profesores, asesores y directores de los trabajos terminales de los posgrados”*.

El Mtro. Fernando Sánchez dijo que no había instrumentos que evaluaran el desempeño de los profesores, asesores y directores de los trabajos terminales, por lo que no se podía sugerir que se revisaran y actualizaran. En tal virtud, propuso lo siguiente: *“Actualizar los*

instrumentos de evaluación del desempeño académico y evaluar también el desempeño de asesores y directores de los trabajos terminales... ”.

El Presidente sugirió que en todo caso, se separaran las propuestas ya que eran distintas, una era revisar y actualizar los instrumentos de evaluación y desempeño académico de los profesores y otra era la necesidad de evaluar el desempeño de los directores de los trabajos terminales.

El Dr. Emilio Sordo consideró que la segunda era para contar con instrumentos de evaluación del desempeño académico.

El Mtro. Fernando Sánchez sugirió lo siguiente: *“Analizar la necesidad de contar con instrumentos”*.

La Mtra. Paloma Ibáñez opinó que más que instrumentos para poder evaluar, se necesitaban de mecanismos de evaluación.

El Dr. Mario Guillermo González propuso: *“Crear los instrumentos de evaluación del desempeño académico de los profesores en los posgrados”*.

El Presidente dijo que en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, artículo 274-6, se señalaba que “El Rector General determinará, en consulta con los rectores de unidad y directores de división, los instrumentos en cuanto a forma y contenido, para recabar las opiniones referidas en el precepto anterior con base en las actividades de docencia indicadas en el artículo 215 de este Reglamento y el artículo 4 del Reglamento de Alumnos en lo procedente...”. En virtud de lo anterior, retomó la propuesta del Dr. González.

El Dr. Emilio Sordo sugirió que en esta nueva propuesta de redacción se recomendara instrumentos de evaluación tanto para el desempeño académico de los profesores como para el desempeño de los directores de trabajos terminales.

El Mtro. Fernando Sánchez propuso: *“Crear mecanismos e instrumentos...”*.

La recomendación al Rector General quedó de la siguiente manera:

“AL RECTOR GENERAL

Crear los mecanismos e instrumentos de evaluación del desempeño académico de los profesores y de los directores de trabajos terminales en los posgrados.”

El Dr. Roberto Gutiérrez propuso una recomendación para el Rector de la Unidad, derivada de la Política 5.2: *“Precisar los mecanismos de coordinación de los posgrados en la Unidad”*.

La recomendación al Rector de Unidad quedó de la siguiente manera:

“AL RECTOR DE UNIDAD

Precisar los mecanismos de coordinación de los posgrados en la Unidad.”

Acuerdo 288.2

Aprobación de las Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco.

Acuerdo 288.3

Aprobación de las Recomendaciones a los diferentes órganos e instancias de la Universidad.

- 5. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y, EN SU CASO, ORGANIZAR UN PROCESO DE CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON OBJETO DE RECIBIR OPINIONES Y, EN SU CASO, PROPUESTAS PARA ADECUAR O MODIFICAR EL INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN LOS ESPACIOS ABIERTOS DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.**

El Presidente del Consejo comentó que el Sr. Sergio Arnulfo Rodríguez había dejado un escrito en el que manifestaba su interés en participar en esta Comisión.

Al no haber comentarios, sometió a consideración del pleno la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo 288.4

Designación del Sr. Sergio Arnulfo Rodríguez Parra, representante de los alumnos de la Licenciatura en Administración, como miembro de la Comisión encargada de analizar y, en su caso, organizar un proceso de consulta a la comunidad universitaria con objeto de recibir opiniones y, en su caso, propuestas para adecuar o modificar el Instructivo para regular el desarrollo de actividades y eventos en los espacios abiertos de la Unidad Azcapotzalco.

6. ASUNTOS GENERALES

El Presidente preguntó si había algún asunto general a tratar.

El Dr. Rafael Escarela solicitó se aclarara un mensaje respecto al ejercicio presupuestal, en el que se decía que ya se podían realizar compras, no obstante todavía no había números de Patronato y de transferencias.

Al respecto, la Dra. Sylvie Turpin comentó que había una contradicción administrativa pues ciertamente el presupuesto había sido aprobado en la Unidad, sin embargo, aclaró que el Colegio Académico aún no lo aprobaba. En este sentido, dificultaba la autorización de números de Patronato y de transferencias.

El Presidente del Consejo comentó que en años anteriores no se podía ejercer la inversión porque la Universidad no contaba con la administración a tiempo, pues era hasta marzo o abril que llegaban los recursos del Gobierno Federal. Aclaró que por procedimiento, el Reglamento de Planeación y el de Presupuesto señalaban que no se podía ejercer inversión hasta que estuviera autorizado por el Colegio Académico y por el Patronato.

El Mtro. Antonio Salcedo anunció a los miembros del Consejo, que el Departamento de Derecho había respondido a una convocatoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a analizar una propuesta de reforma judicial. Agregó que los directores de los noticieros más importantes del canal judicial habían ofrecido difundir los trabajos y resultados de los miembros de la comunidad universitaria de la UAM Azcapotzalco. Asimismo, proporcionó la información para localizar a estos interlocutores.

La Mtra. Paloma Ibáñez informó que alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño habían ganado el Premio Michelin, por lo que felicitaba a este grupo de alumnos, a la Coordinadora de la Licenciatura en Diseño Industrial y al conjunto de profesores que habían participado en este proyecto. También agradeció a la Rectoría y a la División por el apoyo otorgado a los alumnos en este tipo de concursos.

El Presidente del Consejo reiteró la felicitación a la Comisión que creó las Políticas Operativas de Posgrado.

Al no haber más asuntos a tratar, el Presidente dio por concluida la sesión 288, siendo las 18:40 hrs.

DR. ADRIÁN DE GARAY SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DRA. SYLVIE TURPIN MARION
SECRETARIA